



Alta en asignaturas por incidencias

Definición

- El procedimiento de solicitud de alta en asignaturas por incidencias será de aplicación al estudiantado en los casos en los que, aun teniendo derecho, no se ha podido realizar la matrícula en una o varias asignaturas a través del procedimiento de automatrícula por internet.
- El procedimiento permite especificar si se desea dar de baja otra asignatura o asignaturas en caso de concesión del alta en la/s asignatura/s solicitada/s.
- Si solo desea dar de baja asignaturas, sin alta asociada, deberá utilizar el procedimiento de [anulación parcial de matrícula](#).

Plazos y procedimiento de solicitud

- [Plazos](#)
- [Procedimiento de solicitud](#)

Resolución y matrícula

- La **resolución** con la relación de solicitudes concedidas y denegadas se publicará en el tablón de noticias de la página web de la Facultad, pudiéndose consultar la fecha prevista en el apartado de plazos.
- La **matrícula** se realizará de oficio por Secretaría a los estudiantes que les sea concedido el cambio de Lengua Clásica.

Criterios para la concesión

- Solicitudes que se concederán en todos los casos:
 - Incidencias informáticas en automatrícula relativas al Trabajo de fin de Grado (TFG), siempre que se cumplan los requisitos para matricularlo.
- Las solicitudes por otras incidencias se concederán si existan plazas vacantes y

los grupos no estén descompensados.

- En caso de haber más solicitudes que plazas, el criterio de ordenación de las solicitudes será el siguiente:
 - 1º. Número de créditos superados en el Grado
 - 2º. Nota media en el Grado
 - 3º. Nota de admisión (estudiantes de nuevo acceso)

Procedimiento de solicitud y plazos

- Procedimientos de modificación de matrícula (solicitud a través de formulario) | Facultad de Filosofía y Letras

Resolución y matrícula

- La **resolución** con la relación de solicitudes concedidas y denegadas se publicará en el tablón de noticias de la página web de la Facultad, pudiéndose consultar la fecha prevista en el apartado de plazos.
- La **matrícula** se realizará de oficio por Secretaría a los estudiantes que les sea concedido el alta solicitada.

Normativa aplicable

- Criterios y procedimientos para solicitar cambios en la matrícula de estudiantes de Grados y Programas Académicos de Doble Grado impartidos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada en los casos en los que no puedan realizarse a través de la aplicación de automatrícula, aprobados por la Comisión de Asuntos Académicos el día 8 de julio de 2024 y modificados con fecha 8 de julio de 2026 (pdf)

Información adicional y consultas

- Ponte en contacto con la Secretaría de la Facultad para resolver tus dudas o realizar consultar a través del [formulario de contacto](#).

Actualización 06/07/2026